

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.490

Viernes 3 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2830278

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

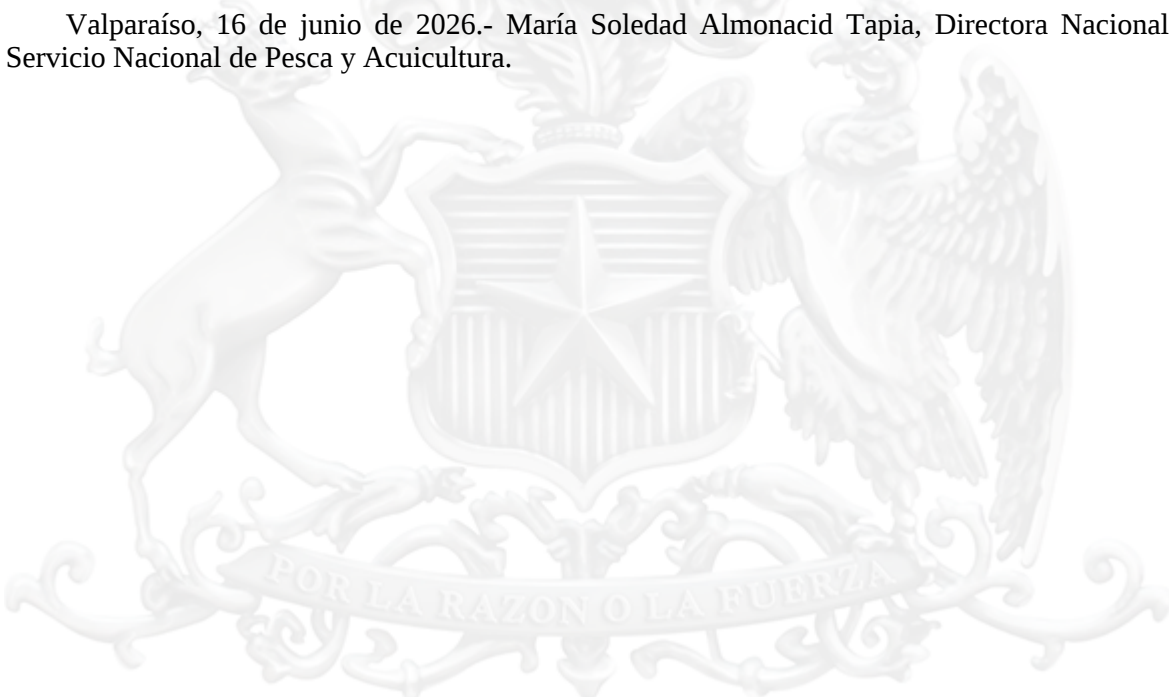
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 106/2022, de fecha 17 de enero de 2022, de este Servicio, se establecen medidas y procedimiento para permitir una adecuada fiscalización de las medidas de administración, criterios y límites de extracción de las algas pardas (huir negro, huir palo y huir), en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Deja sin efecto resolución exenta N° 5.080-2017.

El texto íntegro de la presente resolución, se encuentra publicado en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 16 de junio de 2026.- María Soledad Almonacid Tapia, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



CVE 2830278

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl